



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Comisorio No. 2019-113

1. Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección reportada a folio 11 por la apoderada de la parte demandante, para efectos de recibir notificaciones.

2. No obstante, una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio de la referencia.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
<u>65</u>	3 SEP 2020
Hoy	
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	